

**INFORME 2017**

**APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA EL 18/01/2018, SEGÚN ACTA No. 525, PUNTO VARIOS 9.5  
“EVALUACION TÉCNICA DE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS”**

Durante el 2017 hemos continuado gestionando los riesgos de nuestra actividad aseguradora, atendiendo el marco legal y normativo dictado por las entidades reguladoras, supervisoras y de control para las Instituciones del Sistema Financiero, el cual está contemplado, principalmente, en los documentos que se detallan a continuación:

- a) Ley de Sociedades de Seguros
- b) Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero
- c) Normas para la Gestión Integral de Riesgos de Entidades Financieras (NPB4-47);
- d) Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras (NPB4-48);
- e) Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49) y
- f) Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50).
- g) Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo

En base al marco general anterior hemos elaborado los instrumentos que aplicamos para cumplir con lo establecido en esa materia, en los cuales se detalla el sistema de gestión integral de riesgos, que consiste en el proceso estratégico que sigue la Compañía para identificar, medir, controlar y monitorear los distintos tipos de riesgos a que estamos expuestos por la naturaleza de las actividades a que nos dedicamos y además, se establecen las interrelaciones que surgen entre cada uno de los riesgos, a fin de proveer seguridad razonable en el desarrollo de las actividades y logros de los objetivos propuestos.

El Informe de “Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos” se ha elaborado de conformidad a lo establecido en el Art. 17 de las Normas para la Gestión Integral de Riesgos de Entidades Financieras (NPB4-47), en el cual se detalla el marco de referencia mínimo de información que debe contener el referido informe, siendo el siguiente:

Art. 17.- Informe anual

“Las entidades deberán remitir a la Superintendencia, dentro de los primeros ciento veinte días posteriores a la finalización del ejercicio contable que se reporta, el “Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos”, previa aprobación de la Junta Directiva, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) La estructura organizativa para la gestión integral de riesgos;
- b) Detalle de los principales riesgos asumidos por las actividades de la entidad;
- c) Las políticas actualizadas para la gestión integral de riesgos;
- d) Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los riesgos;
- e) Los resultados de las evaluaciones efectuadas a la gestión integral de riesgos; y
- f) Proyectos asociados a la gestión de riesgos a desarrollar en el ejercicio siguiente al reportado.

No obstante lo anterior, la Junta Directiva deberá informar inmediatamente a la Superintendencia al tener conocimiento de cualquier aspecto relacionado con la exposición de riesgos, que puedan impactar en forma cualitativa o cuantitativa a la entidad”

## **CONTENIDO DEL INFORME 2017**

### **1. La Estructura Organizativa para la Gestión Integral de Riesgos:**

Está definida en el “Manual de Gestión Integral de Riesgos” y en la “Estructura Organizativa”, documento que fueron enviados a la SSF con el Informe correspondiente al año 2013.

**Nota: Al cierre de 2017, dicha Estructura no ha sufrido cambios.**

### **2. Detalle de los principales riesgos asumidos por las actividades de la Entidad al cierre de 2017.**

Están detallados en los Anexos que se adjuntan a este informe, los cuales son los siguientes:

- a) Principales suscripciones en primas netas y sumas aseguradas al 31/12/2017
- b) Reporte global de préstamos vigentes y vencidos al 31/12/2017
- c) Reporte global de préstamos sobre pólizas al 31/12/2017
- d) Movimientos de fianzas al 31/12/2017

### **3. Las políticas actualizadas para la Gestión Integral de Riesgos:**

Están detalladas en el Manual de Gestión Integral de Riesgos, página 7, numeral 7- “Política de Gestión Integral de Riesgos”; las cuales al cierre del 2017 se mantienen tal como se definen en el citado documento

**Nota: Esta información fue enviada a la SSF junto con el Informe correspondiente al 2013**

### **4. Descripción de metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los Riesgos.**

Se han elaborado, divulgado e implementado los siguientes documentos:

- a) Manual de Gestión Integral de Riesgos
- b) Manual del Riesgo Crediticio y Concentración de Crédito
- c) Manual de Riesgo Operacional
- d) Reglamento de Funcionamiento del Comité de Riesgos
- e) Manual de Lineamientos para la Gestión de Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito
- f) Manual Operativo para la Gestión de Riesgo Crediticio y de Fianzas

El contenido de los documentos antes detallado, no sufrieron cambios al finalizar el 2017

**Nota: Los Manuales fueron enviados a la SSF junto con el Informe correspondiente al 2013**

### **5. Los resultados de las evaluaciones efectuadas a la gestión integral de riesgos.**

Se ha realizado seguimiento y control a las acciones y actividades implementadas durante el periodo informado, no habiendo detectado situaciones anormales que ameriten ser comentadas

6. Durante el 2017 se han desarrollado actividades asociadas a la gestión de riesgos, siendo estos los siguientes:
  - a) El Comité de Riesgos ha conocido oportunamente, Informes y Comunicaciones recibidas de la SSF, BCR y Unidad de Investigación Financiero (FGR) sobre la gestión de los riesgos.
  - b) Se ha continuado con la divulgación y capacitación del personal en material de gestión de riesgos para crear una cultura empresarial enfocada a ese propósito
  - c) De manera resumida, se ha divulgado en el sitio web de la Compañía, información relativa a la Gestión Integral de Riesgos
  - d) Elaboración y envió a la SSF el Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgo
  - e) Se han desarrollado diferentes actividades y acciones para cumplir y superar observaciones recibidas de la entidad Supervisora en materia de seguridad en la infraestructura tecnológica
  - f) También se han realizado actividades y acciones para responder a observaciones recibidas de la entidad Supervisora en lo que se refiere al mapa/perfil de riesgos y factores de preocupación de las gestión de nuestra Compañía
  
7. Proyectos asociados a la gestión de riesgos a desarrollar en el ejercicio del 2017:
  - a) Se elaborarán y enviarán a la SSF los Informes correspondientes al ejercicio del 2017:
    - Informe Anual de Gobierno Corporativo
    - Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgo
    - Informe Anual de Acciones Realizadas para Control y Evaluación del Riesgo Operacional
  - b) Continuaremos aplicando y gestionando los riesgos conforme a las Normas antes mencionadas y de acuerdo a las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los Riesgos.
  - c) Se revisará y actualizará el apartado del sitio web de la Compañía en lo que respecta a información de la Gestión Integral de Riesgo
  - d) Se continuará trabajando en los siguientes aspectos:
    - Actividades y acciones para cumplir y superar observaciones recibidas de la entidad Supervisora en materia de seguridad en la infraestructura tecnológica
    - Actividades y acciones para responder a observaciones recibidas de la entidad Supervisora en lo que se refiere al mapa/perfil de riesgos y factores de preocupación de la gestión de nuestra Compañía